

SESIÓN ORDINARIA N° 1110 - 21 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1109

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- PROTEGEME, ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES: SITUACIÓN DE LA PROTECTORA.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: ADHESIÓN AL PROGRAMA “CAMINOS DE LA RURALIDAD”, CREADO POR DECRETO PROVINCIAL N° 1300/20.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN
- 2- RES.: SOLICITUD A VIALIDAD NACIONAL, POR LA REPARACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 178 ENTRE ARMSTRONG Y LAS ROSAS.
- 3- RES.: SOLICITUD A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y EMPRESAS DEL RUBRO, DE UN SISTEMA QUE CONECTE EL DEPTO. BELGRANO CON CAÑADA DE GOMEZ Y ROSARIO.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 4- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROVINCIAL DE FALTAS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OSCAR MARTINEZ.

5- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 6- M.C.: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS COMUNITARIAS EN LAS PROXIMIDADES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.
- 7- ORD.: MODIFICACIÓN DEL ART. 25 DE LA ORDENANZA N° 1470, PROVISIÓN DE ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE O TRÁNSITO.

8- CONCEJO:

- 9- M.D.: DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESIÓN ORDINARIA N° 1109

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día catorce de Marzo de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (B.J)
FISCHER, Luz Marina (B.J)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTAS ANTERIORES:

Sesión Ordinaria N° 1107: se protocoliza sin observaciones.

Sesión Ordinaria N° 1108: se protocoliza sin observaciones.

2- MENSAJES DEL D.E.:

- 1- Proyecto de Ordenanza: Autorización para gestionar ante el gobierno provincial, aportes no reintegrables para la adquisición de camión con caja barredora.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati acota que, este es un Proyecto que ya se ha tratado en la comisión del día lunes, que se refiere a la adquisición de un camión con caja barredora. Recuerda que el año pasado se había aprobado en este Cuerpo, la gestión a través de un leasing en el mes de abril, por un monto de \$21.000.000.- pero que luego por el proceso inflacionario, devaluaciones y picos de precio del dólar entre julio y agosto, no pudo llevarse adelante. El Concejal explica que le parece correcto y prudente que, ya que se ha leído la Ordenanza, se ha tratado y todo el Cuerpo sabe lo necesaria que es esta nueva maquinaria, se trate sobre tablas este Proyecto.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. –

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley para el FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati menciona que este es un Proyecto claro, que todos están de acuerdo con el Fortalecimiento de la Justicia en la Provincia. Agrega que uno de los considerandos es bastante personal desde el punto de vista del Bloque, donde dice que se llega tarde y se está corriendo detrás del problema, ya que este es un Proyecto que se presentó en Mayo de 2022 y recién después de la balacera al supermercado de la familia Roccuzzo se empezó a tratar y se le dio dictamen en estos 10 días. El Concejal expresa que, por tanto, parece que no había real tacto del problema; y se dirige a los Concejales diciendo, por qué entonces se está hablando en Armstrong de un problema de Rosario, y el expone que Armstrong es zona de influencia de Rosario y que, si se le sigue dando “changüí” al narcotráfico y a no tomarse en serio el problema de la inseguridad, va a dejar de ser un tema de Rosario y Santa Fe, y va a pasar un ser tema de toda la Provincia. Celebra que se haya sancionado esta Declaración, pero también quiere destacar que se demoró mucho, un año, en el cual la inseguridad creció mucho en la Provincia de Santa Fe, más que otros años, y donde los medios masivos pintan a Rosario como la Sinaloa o el Medellín de Escobar. El Concejal cree que es un Proyecto interesante, que se va a aprobar en la Cámara de Diputados y espera que en la de Senadores se le dé el tratamiento responsable que se merece, con la celeridad necesaria, porque se necesitan respuestas y los Juzgados Federales son sólo un camino.

El Concejal Gramigna, agrega que la sociedad se horrorizó porque balearon un supermercado, pero hace años balearon la casa de un gobernador y no ocurrió nada; que los medios de comunicación focalizan en este tema porque en este momento puede llamar más la atención. Acota que, es algo totalmente automático que, cuando Gendarmería va a Rosario, los pueblos empiezan a tener problemas, porque se patea un hormiguero y se despilfarra la delincuencia, y no es por una cuestión de crisis ni una cuestión económico, son delincuentes. El Concejal considera que el fortalecimiento de la Justicia Federal es fundamental, y también el control de la misma, y está convencido que, cuando la sociedad elija a sus jueces va a haber una mejor administración de la justicia, porque hoy es una justicia que va en un Fiat 600 y una delincuencia que va en una Ferrari. Señala además, que cuando los jueces tengan que rendir cuenta de sus actos y que no tengan cargos vitalicios sentados en un lugar donde se acumulen y acumulen expedientes, se van a ver resultados.

El Concejal Fischer, coincide en que los Diputados despertaron después de la balacera a Roccuzzo, y que este Proyecto hace mucho que está en la Cámara, y que desgraciadamente los Diputados representan problemas partidarios y no de la sociedad; y, los de la oposición no se presentan a aprobar nada, porque dicen que hay problemas con la Corte y mezclan los asuntos. El Concejal remarca que los Diputados deben tratar los problemas que importan, y los problemas con la Corte deben verlos por otro lado. Reitera que este es un Proyecto que hace mucho tendría que haber salido, que Rosario está hirviendo y esto sigue y sigue, que hace falta justicia, porque no se puede hacer lo que hacían los militares de salir a matar. Recalca que es primordial el tema de las fiscalías, para poder trabajar tranquilos. Señala que él fue Diputado pero que en esa época se trabajaba mucho, y que quienes ocupan bancas ahora hablan solo frente a las cámaras, están para cobrar y para las cosas serias no están. Espera que esto sea para bien, y sabe que la Cámara de Senadores está esperando la aprobación de Diputados para hacerlo ellos también; es indispensable que la justicia esté funcionando para luchar contra el narcotráfico.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- Proyecto de Ordenanza: Creación de la oficina Municipal de Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna expone que esta Ordenanza la estuvieron trabajando en el receso, y que la incorporación de una oficina en la órbita del Concejo Municipal es fundamental, para proteger el derecho de los consumidores ante posibles estafas, competencias desleales. El propósito de esta oficina es velar y cuidar los derechos de los usuarios y consumidores, mediante el asesoramiento, las capacitaciones, charlas, también haciendo el seguimiento de trámites en los reclamos. El Concejal menciona que están funcionando oficinas de este tipo en la zona y lo están haciendo muy bien, que esto sirve para hacer llegar a la gente la información de los derechos que como consumidores y usuarios se tiene; algo fundamental para una ciudad como la nuestra que está creciendo y tiene un comercio enorme, y bienes y servicios otorgados por empresas públicas y privadas que justamente tienen sus derechos y que alguien tiene que hacer de nexo entre la información, la formación y la defensa de esos derechos. Finaliza mencionando que para su Bloque es muy importante y un avance enorme en la protección de derechos en la ciudad; y es por esto que solicita su pase a Comisión, y si todos los Concejales están de acuerdo, pedir una moción de preferencia para su tratamiento para dentro de dos semanas, sesión del 28 de marzo, porque creen que es algo importante, y para la etapa que viene donde hay una invasión enorme de productos, bienes y servicios, a la gente lo que necesitamos es capacitarlos y defender sus derechos.

El Presidente del Concejo comenta que, al estar viniendo diariamente al Concejo, puede ver comparar esto con la Oficina de Defensoría del Pueblo que funciona en el recinto, y expresa que es muy bueno el trabajo que hace Maria Inés Crocco de la ciudad de Las Rosas junto al Dr. Gabriel Arzani, donde viene mucha gente; espera entonces que si se puede dar lo de la Oficina de Defensa al consumidor funcione de igual manera.

El Proyecto pasa a estudio en la Comisión de Salud Pública y Acción Social, con preferencia de tratamiento.

C-BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 3- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese de Interés del Concejo Municipal, el reconocimiento al Sr. Mauricio Darío Giuduci por su actividad política y de gestión en la primera conformación del Concejo Deliberante de la ciudad de Armstrong, y hágase llegar dicho reconocimiento a sus familiares.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Fischer, dice que Mauricio dio un ejemplo para la juventud, ya que comenzó de muy chico, y en el año 1983, después de la noche negra de los militares, se anotó para pelear por la Democracia. Que fue parte de la comisión de fomento siendo tan joven. Expresa que en la actualidad vendría bien que participen los jóvenes en la política. Agrega que Mauricio en el año '85 fue candidato a Concejal en las elecciones internas del Primer Concejo y gana las mismas. Recuerda al ex Concejal como un joven con ansias políticas en una etapa muy difícil, ya que recién retornaba la Democracia. El Concejal finaliza diciendo que como Mauricio dijo en su despedida, todo lo que hizo fue para el bien del pueblo.

El Presidente del Cuerpo coincide que en que vale la pena que la juventud se involucre.

El Concejal Gramigna, comenta que, al ver el Orden del día, habló con su padre (ex Concejal) para que le cuente como habían sido esos tiempos; y él le relató que había entrado en el año 1985 como Secretario de Asuntos Agrarios, y en el '87 le tocó reemplazar a Mauricio en el Concejo, conjuntamente con Ricardo Príncipe e Ismael Verdecchia, cuando se hace el primer recambio. El Ex Concejal Gramigna le dijo que Giuduci fue una de las personas que más lo ayudó y enseñó, con mucha generosidad y sabiduría, aun siendo más joven que él, y tenía mucha militancia, de esa que brotaba de la transpiración de los carteles, de la militancia de la calle y de la evangelización del peronismo durante ese ciclo, y fue de los mejores equipos de gobierno que hubo en la ciudad como Concejo y Ejecutivo. El Concejal dice que para las generaciones que vienen, es fundamental reconocer a quienes hicieron grande la ciudad, sabiendo quienes son, que hicieron y el legado que dejaron. Finaliza reconociendo a Leonardo, su hermano que está presente y al Concejo por enaltecer a esta gente que hizo grande al pueblo.

El Concejal Pertusati destaca las palabras del Concejal Fischer con respecto a Mauricio Giudici, saluda al hermano del Ex Concejal y, menciona que él, quien hoy preside en la ciudad el partido opositor, le quedó resonando lo joven que era Mauricio y qué preparado estaba, algo que también resaltó el Concejal Gramigna. Remarca que es grande el trabajo que les queda a ellos como representantes de la ciudad, porque en su mayoría son hijos de quienes trabajaron en la recuperación de la Democracia en el año 1983. Lamenta que se vea una baja en la participación de los jóvenes en las ciudades y pueblos de segunda categoría, y esto es algo que en las ciudades más grandes no se ve tanto. Que este tipo de reconocimiento es importante para llegarle a quienes van a ser los futuros representantes, porque nadie está atado a una banca en el Concejo, a un sillón en la Intendencia y tampoco a una Secretaría en el Departamento Ejecutivo, y sostiene que hay que instar a los jóvenes a llegar antes de los 30 años, como Mauricio lo hizo a sus 29, ya que es muy importante que en el Concejo se encuentren las miradas de jóvenes, de gente experimentada, de adultos jóvenes, porque son miradas distintas y resoluciones diferentes a los problemas, y lo notan cuando se habla en Comisión. El Concejal finaliza diciendo que es muy bueno recordar a estas figuras y valga el reconocimiento, en nombre del partido a Mauricio Giudici, deseando que haya más ejercicio de la memoria.

El Presidente del Concejo dice que se va a realizar luego, una entrega de la Declaración al hermano del Ex Concejal Mauricio Giudici.

4- Proyecto de Ordenanza: Adhesión al Programa "CAMINOS DE LA RURALIDAD", creado por el Decreto Provincial N° 1300/20.

La Concejal Fischer, mociona por su pase a comisión para su análisis.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer explica que el tema ya se trató anteriormente, que este Programa fue creado por el Gobernador Perotti, y que en la práctica viene a funcionar como un refuerzo para los Municipios y Comunas que ya cobran una tasa rural, para el mejoramiento y mantención de los caminos rurales. Recalca que es para caminos puntuales y no funciona como fondos que se envíen a los Municipios para todos los caminos, sino para proyectos puntuales que determinan los intendentes y presidentes comunales. Agrega que ya se han reunido con el Ejecutivo, con su equipo de trabajo y representantes del Ministerio Producción de la Provincia y se ha avanzado un poco en el trámite, pero, uno de los requisitos del programa es que se apruebe una Ordenanza con determinadas características. La Concejal propone pasarlo a Comisión para verlo entre todos los Concejales y darle cuanto antes una herramienta al Intendente para que ejecute este programa, que es un beneficio para la ciudad.

El Proyecto pasa a estudio en la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

D- CONCEJO: No hubo proyectos presentados.

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1300/20 y la Resolución N° 343/21 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1300/20 se crea el Programa “Caminos de la Ruralidad”, dentro del ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, cuya finalidad es conformar un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad en el mejorado y el mantenimiento de los caminos rurales del territorio provincial, mediante el diseño de trazas viales;

Que por Resolución N° 343 del 23 de julio de 2021, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe, dispone que los Municipios interesados en el Programa deberán acreditar mediante Ordenanza, la adhesión al mencionado Programa;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

ARTÍCULO N° 1: Adhiérase la Municipalidad de Armstrong al programa “Caminos de la Ruralidad” creado por el Decreto Provincial N° 1300/20.

ARTÍCULO N° 2: Dispónese la ejecución de la obra en el siguiente camino publico distrital: Camino N° 14, entre Ruta Nacional N° 9 y autopista Ernesto Guevara. Distancia: 3.825,05 m.

ARTÍCULO N° 3: Establézcase que la obra se ejecutará por la Administración Municipal, previa aprobación provincial, tras la intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra, maquinaria y materiales necesarios de esta Administración local para la ejecución de los trabajos que se realizaran acordes a las técnicas vigentes para este tipo de obras y en un todo conforme a los convenios que oportunamente se suscriban con el Ente Provincial.

ARTÍCULO N° 4: Fijase para la ejecución de la obra el plazo de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, prorrogables por causales ajenas a esta Administración, en la medida que resulten imprevisibles, anormales, extraordinarios o de fuerza mayor.

ARTÍCULO N° 5: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá conformar un Órgano Vecinal Municipal (a modo de consorcio, asociación o comisión vecinal) para la construcción, mantenimiento y/o conservación de caminos rurales, integrada por productores rurales, y/o actores productivos, educativos y demás representantes de entidades públicas o privadas de la zona donde se desarrollan las obras, mediante el procedimiento que oportunamente se establezca, a los efectos de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la ejecución de los fondos presupuestados por esta Administración y/o entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el

marco del Programa, y la conformación de un Plan de Trabajo conjunto, sin perjuicio de los eventuales tributos que puedan determinarse al efecto.

ARTÍCULO N° 6: Establézcase que, una vez constituido el Órgano Vecinal indicado en el Art. precedente, el Departamento Ejecutivo podrá habilitar una cuenta bancaria a los fines de depositar los ingresos que se sustancien y se canalicen las erogaciones vinculadas con el mantenimiento de la obra referenciada.

ARTÍCULO N° 7: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 21 de 2023.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El Día Internacional del Síndrome de Down; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Marzo fue elegido como el **Día Internacional del Síndrome de Down**, definido por la Asamblea General de las Naciones Unidas a partir del año 2012;

Que, con esta celebración, la Asamblea General quiere aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades;

Que el Síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud;

Que el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona;

Que el Síndrome de Down se reconoce desde el siglo V. Sin embargo, hasta el día de hoy los números reales de esta población siguen sin conocerse. Según ASDRA, si el estado no registra en sus estadísticas a las personas con SD, las excluye de cualquier política pública, las vuelve invisibles y así, afecta sus derechos;

Que el 66% de las personas con SD que no tienen su Certificado Único de Discapacidad son niños y niñas; el 85% de las personas con SD están fuera del mercado laboral; el 48% de las personas con SD registradas, mayores de 12 años, todavía no ingresaron al secundario;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION N° 1239**

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al DIA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN, el día 21 de Marzo.

Artículo 2°: Dese a conocer a los medios de comunicación, y envíese copia al grupo “Juntos por la Inclusión”.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 21 de marzo del 2023.-

VISTO:

El mal estado de la cinta asfáltica sobre la Ruta Nacional N° 178 en el tramo que une las ciudades de Armstrong y Las Rosas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mal estado de la ruta es motivo de innumerables reclamos de todos los vecinos y O.N.G. de las ciudades del Departamento Belgrano;

Que actualmente genera, en muchos de los tramos existentes, un estado de intransitabilidad, a tal punto que existen grupos de personas que nos han solicitado la Declaración de EMERGENCIA VIAL;

Que este tramo de la Ruta Nacional N° 178 es muy transitado, ya que es el camino que necesariamente deben hacer los vecinos de la región hacia la ciudad de Las Rosas (cabecera del Departamento Belgrano);

Que vivimos en una región productiva por excelencia, por ende, la reparación de la Ruta Nacional N° 178 sería de gran contribución para la conexión entre las ciudades del Departamento Belgrano y la zona de influencia;

Que, en el mes de junio, se lleva a cabo en nuestra región la mega muestra Agro Activa, albergando a miles de personas que llegan a través del transporte terrestre al predio ubicado sobre Ruta Nacional N°178, por tal motivo resulta indispensable la reparación de la cinta asfáltica;

Que, por supuesto, los beneficiados con esta reparación no serán solamente algunos, sino todos los ciudadanos e instituciones, porque entendemos que, el transporte por Ruta es, actualmente el más utilizado por la gente;

Que desde este Cuerpo y como representantes de la ciudadanía, en conjunto con los poderes ejecutivos del Departamento Belgrano, resulta conveniente enviar el reclamo a Vialidad Nacional, para que efectúe las tareas de reparación correspondientes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N° 999

Artículo 1°: Este Cuerpo resuelve solicitar a Vialidad Nacional la reparación de la Ruta Nacional N° 178 en su tramo comprendido entre las ciudades de Armstrong y Las Rosas.

Artículo 2°: Para la solicitud de esta obra, enviar copia de esta Resolución al Senador Departamental Sr. Guillermo Cornaglia, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a la Cámara de Diputados Nacional y la Cámara de Senadores Nacional, con copia a Diputados y Senadores Nacionales que representan a la Provincia de Santa fe, invitando a adherir a la solicitud de la misma manera.

Artículo 3°: Enviar copia de la presente resolución a los a los Concejos Municipales y a las Comisiones Comunales del Departamento Belgrano.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 21 de 2023.-

VISTO:

Que las ciudades de Armstrong, Cañada de Gomez, Tortugas, Las Parejas, Las Rosas, Montes de Oca, Bouquet, poseen un flujo de pasajeros muy importante que se movilizan para trabajar, estudiar, realizar trámites, actividades comerciales, oficinas públicas y privadas o por cuestiones personales y familiares; y,

CONSIDERANDO:

Que estas localidades actualmente, dependen de servicios y frecuencias que inician o finalizan su recorrido en la ciudad de Rosario;

Que sería conveniente para estas localidades contar con un Sistema Regional de Transporte Interurbano que comunique estas 7 localidades, con posibilidad de ampliar el corredor de la Ruta 91 hasta la ciudad de Totoras, lo que generaría una mejor y más eficiente comunicación entre una población superior a los 100.000 habitantes;

Que hace un año, este cuerpo recibió al Secretario de Transporte de la Provincia de Santa Fe, en este recinto y las localidades mencionadas ya se han manifestado en tal sentido, debido a que el actual servicio que reciben los usuarios presentaba baches horarios muy amplios durante el día, todos los días;

Que en dicha reunión se barajó la posibilidad de un sistema de transporte que conecte las ciudades del Departamento Belgrano, con Cañada de Gómez y Rosario, como así también el restablecimiento de los servicios coordinados en horarios puntuales que sirven a las personas para la ida o vuelta desde los distintos puntos estratégicos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N° 1000

Artículo 1°: El Concejo Municipal solicita a la Secretaría de Transporte y las empresas UTE 33/9 Azul – América y Güemes, que estudie la viabilidad de un sistema que conecte a las localidades del Departamento Belgrano y a su vez coordine este servicio con las ciudades de Cañada de Gómez y Rosario.

Artículo 2°: Reestablecer los servicios coordinados en horarios puntuales para la ida y vuelta de las personas desde distintos puntos estratégicos, especialmente el servicio Cañada de Gómez - Armstrong 23:00 hs.-

Artículo 3°: Remitir la presente Resolución al Senador del Departamento Belgrano, Intendentes, Presidentes Comunales y Concejales de las localidades del Departamento Belgrano, con el objetivo de aunar esfuerzos en la concreción de este proyecto.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 21 de 2023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Los distintos delitos y actos de vandalismos que sufrieron recientemente vecinos de nuestra ciudad en sus propiedades en la zona rural; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos no son contemplados por Ley a la hora de sancionar correctamente los hechos ilícitos cuando se trata de acoplados, semirremolques, vagones y contenedores que pierdan su valiosa carga;

Que, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se presentó un Proyecto de Ley de autoría del Diputado Provincial Oscar Martínez, que tiene como objeto incorporar como artículos 100 bis, 100 ter y 100 quater del Código Provincial de Faltas Ley 10.703 modificada por Ley 13774;

Que los artículos a incorporar son:

- a. **Artículo 100 bis. - Destrucción de acoplados o vagones.** Igual sanción será aplicada al que, procediere a la apertura en forma violenta de las boquillas de descarga sin estar autorizado para hacerlo.
- b. **Artículo 100 ter. - Destrucción de silos, silos bolsa o dispositivos de almacenaje.** El que destruyere, removiere o inutilizare en todo o en partes silos, silos bolsas y/o cualquier tipo de dispositivos destinados al almacenaje de cereales, oleaginosas u otras mercaderías acopiadas a granel en dispositivos que no pueden ser transportados, será reprimido con arresto hasta treinta días o multa hasta diez unidades jus.
- c. **Artículo 100 quater. Aprovechamiento indebido del producido del hecho ilícito.** El que, habiendo ejecutado o no las acciones establecidas en el artículo precedente, se apodere y/o destruyere la carga dispersada como consecuencia del accionar ilícito, será reprimido con arresto hasta treinta días o multa hasta diez unidades jus.

Que se trata de un Proyecto contra la actividad ilegal, que desdobra en dos la conducta ilícita sancionada: por un lado, a quien realiza el acto material de violentar o de abrir sin autorización los dispositivos de almacenamiento y/o transporte y por el otro a quien se apodere de la carga. Aplicándoseles a ambas conductas si ejecutara ambas actividades en virtud de las reglas del concurso que el propio código de faltas regula;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1240**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo adhiere al proyecto de Ley que modifica el Código Provincial de Faltas presentado por el Diputado Oscar Martínez en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en el que se incorpora la destrucción de acoplados, semirremolques, vagones y contenedores con pérdida de su carga cerealera a fines de sancionar debidamente a quienes cometan actos de vandalismo y violencia sobre los mismos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 21 de marzo del 2023.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de contar con la construcción de veredas comunitarias en las proximidades de los edificios públicos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia poder contar con veredas transitables para los peatones en las proximidades de las vías del ferrocarril y de los edificios públicos que allí se encuentran, como Escuelas, Guardería Municipal, Museo, Parque Infantil, S.A.M.Co, entre otras; a fin de mejorar las condiciones para todos los vecinos que circulan por las mismas;

Que tenemos que garantizar un correcto y adecuado mantenimiento de todas las veredas de nuestra ciudad para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y de esta manera, evitar posibles accidentes, principalmente cuidando la integridad física de nuestros queridos adultos mayores;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3261

Artículo 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, realizar la construcción, reparación y mantenimiento de veredas comunitarias de calle Dr. Fischer entre las vías férreas y Pte. Perón.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 21 de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” el próximo 24 de Marzo, en recordatorio del último golpe militar, ocurrido hace ya 47 años; y,

CONSIDERANDO:

Que el **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia** es el día en el que se conmemoran en la Argentina, las muertes de civiles producidas por la última dictadura militar que gobernó el país, autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional;

Que el 24 de marzo de 1976, se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura cívico militar más sangrienta de la historia argentina, suprimiendo todas las instituciones de la República, donde se produjo la más grande y sistemática violación de los derechos humanos que recuerde la historia de nuestro país, por lo cual hoy debemos reafirmar nuestro **NUNCA MÁS**, mediante la condena a los hechos acontecidos y el debido esclarecimiento de lo sucedido;

Que el 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la ley 25633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de conmemorar a las víctimas, pero sin darle categoría de día no laborable. Tres años después, se impulsó desde el mismo Poder Ejecutivo Nacional que la fecha se convirtiera en un día no laborable e inamovible;

Que este Cuerpo, manifiesta su total adhesión a los actos que se llevan a cabo, en recordatorio de este hecho histórico, para que el Pueblo Argentino tenga “**Memoria**” y para que todos los habitantes de este país conozcan y reflexionen sobre lo sucedido, valorando el respeto a la dignidad, para evitar el desconocimiento y el olvido del pasado;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1241

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su total repudio al Golpe Institucional de 24 de Marzo de 1976 y su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 21 de 2023.-